

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8110 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal Apertura Sección número 96.05/2010 referente al concursado Reimagina, S.L., con CIF B 04499877, y domicilio en Avenida García Lorca, 43, entresuelo, CP 04004, de Almería, se ha dictado con fecha 07/02/2013, Auto en el que se hace constar:

2.- Se aprueba el Plan de Liquidación presentado por la Administración Concurra, siendo concursada Reimagina, S.L., al cual deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

3.- Cada tres meses la administración concursal presentará al Juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones.

4.- Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de la resolución judicial y se incorporarán a ella testimonios de la solicitud de declaración de concurso, la documentación aportada por el deudor, el auto de declaración de concurso y el informe de la administración.

5.- Dentro de los diez días siguientes a la última publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Almería, 7 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130009481-1